



Noviembre seis (06) de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandada: JUANA LUCILA CORDERO MOSCOTE
Radicación: 44001310300220150008100

En atención a la solicitud allegada el día 24 de septiembre de 2020 por el apoderado de la parte demandante, mediante la cual depreca que se elabore desglose de los títulos que dieron origen al presente proceso junto con los oficios de levantamiento de medida cautelar, autoriza al señor Nelson Javier Muegues Barraza para efectos de que retire oficios de cancelación de la medida cautelar y desglose de las garantías, y solicita la asignación de una cita presencial para el respectivo retiro de garantías en el proceso de la referencia, y al auto de fecha 27 de febrero de 2020, por secretaría cúmplase lo dispuesto en los ordinales segundo y tercero del mencionado auto.

Aunado a lo anterior, se concede cita al apoderado acreditado en el expediente o a la persona debidamente autorizada, el día 17 de noviembre de 2020, a las 3:00 PM, para que acuda a la sede del Despacho judicial con el fin de hacerle entrega de los documentos que sirvieron de fundamento del recaudo en este proceso y los oficios para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, advirtiéndole, que debe acatar de manera estricta los respectivos protocolos de bioseguridad dispuestos para el efecto, entre ellos el uso de tapaboca en todo momento durante el ingreso y permanencia en el Palacio de Justicia, junto con el lavado de manos y la distancia social. Por Secretaría, previa verificación de quien concurrirá, comuníquese a la Coordinación de Administración Judicial para efectos del ingreso a las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2de80535fdacddb4bffd2c3d23504617d80b9f60e3c769bc7e500aa4b014f43

Documento generado en 06/11/2020 12:14:40 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha
La Guajira**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**